



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 208

Martes 18 de Septiembre

AÑO DE 1945

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 16 de Septiembre de 1945. —El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

### CASAR DE CACERES

#### Señas de los semovientes

Una novilla, negra, orejisana, sin hierro, de año y medio.

(2 pstas.) 3448

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 230, correspondiente al día 18 de Agosto de 1945, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Circular por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento de

Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, por esta Dirección General se convoca oposiciones para ingreso en el Cuerpo mencionado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Licenciados o Doctores en Farmacia, afectos al Régimen y carecerán de antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Sanidad en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día 15 de Septiembre próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada si ha sido expedida fuera del territorio de la jurisdicción de la Audiencia de Madrid.

b) Título facultativo, copia notarial del mismo o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente.

e) Documentos acreditativos de la adhesión al G. M. N. del solicitante, expedidos por la Autoridad gubernativa provincial o por la del Movimiento autorizada a estos efectos.

f) Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por expediente gubernativo o político-social, ni estar sometido a él en el momento de la presentación de la instancia.

g) Para las mujeres, certificación con validez oficial acreditativa del cumplimiento del Servicio Social o de la exención legal del mismo.

3.ª Los aspirantes satisfarán en el acto de la presentación de la instancia 60 pesetas en metálico en concepto de derechos de oposición. El número del recibo del pago de estos derechos será el que corresponda al opositor para la práctica de los ejercicios.

4.ª Los ejercicios de oposición serán tres: El primero escrito, el segundo oral y el tercero práctico, que consistirá en la solución de problemas de análisis clínicos o bromatológicos. Estos ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Superioridad con fecha 31 de Julio 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de Agosto de 1944). Los opositores que no alcancen la puntuación nece-

saria no podrán realizar el tercer ejercicio.

5.ª El Tribunal encargado de juzgar las oposiciones y la fecha en que han de dar comienzo las mismas se fijará en momento oportuno, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de Agosto de 1945. — El Director general, José A. Palanca. 3124

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Cáceres

Con el fin de notificar ciertas diligencias, se pone en conocimiento del vecino de esta localidad don Hermenegildo Martín, que deberá personarse en esta Delegación (Plaza de San Juan, número 5) antes del día 25 de los corrientes, de 10 a 1 de la mañana.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1945. —De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, Jefe de los Servicios, el Secretario Técnico, J. Ríos. 3421

Con el fin de notificar ciertas diligencias, se pone en conocimiento del vecino de esta localidad doña Encarnación González, que deberá personarse en esta Delegación (Plaza de San Juan, número 5) antes del día 25 de los corrientes, de 10 a 1 de la mañana.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1945. —De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, Jefe de los Servicios, el Secretario Técnico, J. Ríos. 3422

Con el fin de notificar ciertas diligencias, se pone en conocimiento del vecino de esta localidad, don Juan Castillejo, que deberá personarse en esta Delegación (Plaza de San Juan, número 5) antes del día 25 de los corrientes, de 10 a 1 de la mañana.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1945. —De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, Jefe de los Servicios, el Secretario Técnico, J. Ríos. 3423

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Como aclaración al precio fijado para el azúcar estuchado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace

público que continúa vigente hasta la próxima campaña azucarera, el de 9'69 pesetas kilogramo.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1945. —De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, Jefe de los Servicios, el Secretario, J. Ríos. 3420

## Delegación de Hacienda

### TESORERIA

El señor arrendatario del servicio de Contribuciones de esta provincia, me participa haber nombrado Agente Ejecutivo de la Zona 1.ª de Hoyos, a don Victor Corrales Franco.

Aceptado por esta Tesorería el nombramiento de referencia, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1945. —El Tesorero de Hacienda, José Gallardo Díez. 3424

### TESORERIA

El señor Arrendatario del servicio de Contribuciones de esta provincia, me participa ha dejado de prestar sus servicios como Recaudador Ejecutivo de la Zona 1.ª de Hoyos, D. Teófilo Frades Picado.

Aceptado por esta Tesorería el cese de referencia se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Cáceres, 13 de Septiembre de 1945. —El Tesorero de Hacienda, José Gallardo Díez. 3426

## Caja de Recluta n.º 13

Ampliación a la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 203 de fecha 12 del actual, sobre concesión de prórrogas de 2.ª clase

### CIRCULAR

Como ampliación a la Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de Septiembre actual, por la que se fijaba la fecha del 31 de Septiembre para admisión de instancias en solicitud de los beneficios de Prórroga de 2.ª.



clase para los mozos del reemplazo de 1946, queda modificada ésta en el sentido de que dicho plazo termina el 31 de Octubre próximo.

Cáceres a 13 de Septiembre de 1945.—El Coronel Presidente, P. I., el Comandante, Pedro Ardila Arroyo.

3439

## Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco

CENTRO DE FERMENTACION DE NAVALMORAL DE LA MATA

A n u n c i o

Pliego de condiciones de la subasta de Retales.—Arpillera

El próximo día 24 de Octubre del año actual, en las Oficinas de este Centro, se efectuará la venta en primera subasta de los retales y restos de arpillera inservible para el envasado existente en cantidad aproximada de NUEVE MIL KILOGRAMOS. El precio mínimo de la subasta será de UNA PESETA CON VEINTICINCO CENTIMOS por kilogramo.

La subasta se efectuará a pliego cerrado, comenzando la admisión de éstos a las once y terminando a las doce horas, en que se procederá a la apertura de los pliegos y seguidamente a la adjudicación del género subastado.

Las entidades o particulares a quienes interese la adquisición del expresado artículo, podrán solicitar los informes que precisen de la Dirección de este Centro.

Los gastos de carga del vagón y de inserción del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Navalmoral de la Mata, 14 de Septiembre de 1945.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.

(35'20 pstas.)

3454

## Central Nacional Sindicalista

La Orden de la Vicesecretaría General del Movimiento, de fecha 2 de Junio de 1945 («B. O.» del Movimiento, número 266, de 1.º de Julio), convoca Cursillo oposición para proveer, en propiedad, plazas de Oficiales Administrativos, Auxiliares Taquígrafos y Auxiliares Mecanógrafos del Cuerpo General Administrativo del Movimiento, en la actualidad cubiertas interinamente con destino especialmente en la Delegación Nacional de Sindicatos y C. N. S. Provinciales.

En la Base 5.ª de referida Orden, determina la realización de un CURSILLO PRELIMINAR DE FORMACION, de carácter provincial, y en cumplimiento de la misma, esta Delegación Provincial de Sindicatos, comunica:

1.º Queda abierto el plazo de matrículas para asistir al CURSILLO PRELIMINAR DE FORMACION, finalizando el mismo el día 18 del mes en curso.

2.º Al Cursillo de Formación deberán concurrir:

a) Obligatoriamente, todos los camaradas que hayan de presentarse al concurso oposición.

b) Preceptivamente, los funcionarios del Movimiento ingresados en propiedad y a quienes afecta la Base 9.ª de la mencionada disposición, que dice:

«Vienen obligados a asistir al cursillo oposición para adquirir el Diploma Sindical, todos los funcio-

narios del Movimiento que hayan ingresado, en propiedad, al Servicio de Falange, por cualquiera de los medios legales establecidos en el Estatuto General de Funcionarios; pero bien entendido, que no necesitan volver a sufrir prueba alguna de conjunto, y si solo concurrir y aprobar la disciplina específica de Organización Sindical; extremos que acreditará mediante certificado de suficiencia expedido por el Profesor encargado de esta Materia en su respectiva provincia».

c) Facultativamente aquellos para quienes la asistencia no sea obligada, teniendo en cuenta lo que se dispone en la O. M. de 22-6-45, y muy especialmente en la 4.ª disposición adicional.

d) Cualquiera Camarada de la Falange en que no concurren ninguna de las circunstancias expuestas en los apartados anteriores y que desee firmarse en la disciplina Sindical del Movimiento.

3. Las suscripciones para asistir al cursillo Preliminar de Formación se efectuará en la Secretaría Provincial de Sindicatos, y el importe de la matrícula se hará efectivo en el Servicio de Administración de la Central Nacional Sindicalista, abonando en concepto de gastos y por una sola vez:

a) Funcionarios del grupo a), 15 pesetas.

b) Funcionarios del grupo b), 20 pesetas.

c) Funcionarios del grupo c), 15 pesetas.

d) Agentes voluntarios grupo d), 25 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que la aclaración de cualquier duda podrá solicitarse de la Secretaría Provincial de la C. N. S.

3431

## Por Orden Ministerial

Se arrienda la dehesa «ALBERGUERIAS de GIBRANZOS», término de La Cumbre, a puro pasto, por subasta pública que se celebrará el 22 de los corrientes en la Notaría de Trujillo, en la que obra el pliego de condiciones, de once a doce de la mañana.

(9'30 pstas.)

3404

## Juzgados

TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del día diecinueve del actual de la finca denominada Ejido, del término de Plasenzuela, a los vecinos de dicho pueblo, que también se expresarán, poniéndolos, caso de ser encontrados, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Por tenerlo así acordado en el sumario número sesenta y ocho del corriente año que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta

y cinco.—Juan Victoriano Barquero y Barquero.—El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Antonio Gómez Mejías.—Un burro de tres años, entero, raya alta en el lomo, herrado de las manos, pelo blanco en los costillares, de uno treinta metros de alzada.

De la propiedad de Aureliana Gil Reboledo.—Una burra negra, treinta meses, herrada de las cuatro extremidades, la mano izquierda un poco torcida, alzada menos de la marca.

De la propiedad de Felipe Rodríguez Gil.—Una burra de cuatro años, pelo castaño oscuro, herrada de las manos, tuerta del ojo derecho, alzada uno veinte metros aproximadamente, asegurada en la Compañía Covadonga.

3289

## CACERES

Don Luis Pita Gandarias, Juez accidental de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un metálico, que se expresará y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ciento sesenta y ocho del año actual por el delito de hurto.

Mil pesetas, un solo billete, de la pertenencia de don Manuel Villarroel Dato, vecino de esta capital, Plazuela de San Juan, 14, que le fué sustraído del treinta y uno de Agosto a primero del actual, de su domicilio.

Dado en Cáceres a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Pita.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

3290

## Alcaldías

HOYOS

Edicto

El Alcalde constitucional de Hoyos, provincia de Cáceres.

Hace saber: Que a instancia de Esperanza Montero Zanca, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Luis Gómez Montero, alistado en el año 1946, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ismael Gómez Crespo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Benigno y de Lucía, nació en Perales del Puerto, provincia de Cáceres, el día 12 de Noviembre de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio obrero al ausentarse hace 19 años del pueblo de Hoyos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Is-

mael Gómez Crespo, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía. Hoyos a 28 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Braulio Camacho.

3232

## ALCANTARA

Subasta de medias hierbas de la mitad de la Dehesa Boyal «Recobera»

El día nueve de Octubre a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de los pastos referidos con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado definitivamente por la Corporación Municipal, y demás preceptos reglamentarios; siendo el tipo mínimo de licitación el de DOCE MIL PESETAS.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día 8 de Octubre.

Dichos pliegos serán entregados en la Depositaria Municipal, previo cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, ofrece..... pesetas, (la cantidad en letra), por la subrogación en su favor del aprovechamiento de pastos (medias hierbas), en la mitad de la Dehesa Boyal «Recobera», que posteriormente se destinará a labor.

(Fecha y firma del proponente)

Alcántara, 13 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Luis López.

(37'20 pstas.)

3452

## CASAS DEL MONTE

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento y aceptada en principio por la corporación municipal el suplemento y habilitación de crédito, para reforzar varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos, al no tener suficiente consignación, el cual ha de nutrirse del superávit resultante en la liquidación del presupuesto del año 1944, queda el mismo expuesto al público por días hábiles, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones a los efectos de cuanto determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Casas del Monte a 13 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.

3435

## TORREJON EL RUBIO

Habilitación de créditos

Acordadas por este Ayuntamiento una habilitación de créditos con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1944, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, conforme al Reglamento de Hacienda municipal, con el fin de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Torrejón el Rubio a 10 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Ignacio Lobato.

3436